

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 219-2016

Guatemala, 29 de septiembre de 2016

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente con sustitución de fuente de financiamiento, con el fin de acreditar recursos en varias partidas de los grupos de gasto 0 Servicios Personales y 9 Asignaciones Globales, de diferentes categorías programáticas, para las contrataciones de personal operativo, técnico y profesional, financiadas con la Donación FM-GTM-T-MSPAS Fortalecimiento de la Estrategia TAES dentro del Marco de la Nueva Estrategia Alto a la Tuberculosis, pago de bono de antigüedad al personal por jornal y sentencias judiciales emanadas de los órganos jurisdiccionales competentes con ingresos corrientes;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número **498** de fecha **28 SEP 2016**, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación solicitada y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, la modificación presupuestaria contenida en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	Total:			<u>10,940,114</u>	<u>10,940,114</u>
186	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	61	11	5,700,000	5,700,000
187	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	61	61	2,493,000	2,493,000
192	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	11	11	2,747,114	2,747,114

Fuentes de financiamiento: 11 Ingresos corrientes
61 Donaciones externas

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
Total:	<u>10,940,114</u>	<u>10,940,114</u>
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	<u>10,940,114</u>	<u>10,940,114</u>
Gastos de Funcionamiento	10,940,114	10,940,114

Artículo 2. Las acciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **DIEZ MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL CIENTO CATORCE QUETZALES (Q10,940,114)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

Victor Martinez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



HACC/rcgn

Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


